



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015-, 461

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA TRAMO ENTRE 100 Y 1000 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO PARA 14 JARDINES INAFANTILES Y LA DIRECCION REGIONAL DEL PROGRAMA A01 PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 02 SEP 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000, Nº 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones Nº 23 de fecha 07 de febrero 2013, solicita efectuar una licitación pública entre 100 y 1000 UTM en su modalidad de contrato de suministro, para contratar el servicio de sistema de alarma y vigilancia para 14 Jardines Infantiles y la Dirección Regional, del programa 01 de la Región de Los Lagos de la JUNJI", de acuerdo a lo requerido en las Bases Administrativas

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-34-LE13, con fecha de publicación 16 de agosto 2013, Resolución Exenta Nº 015/415 de fecha 08 de agosto 2013, que autoriza y llama Licitación Pública, en el tramo entere 100 y 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertan 04 proveedores: los cuales cumplen con los requisitos administrativos y técnicos requeridos en las bases siendo estos los siguientes:

NOMBRE	RUT
CONSULTORIAS SERVICIOS Y SEGURIDAD LTDA.	76.050.680-K
CP& FIRST SECURITY S.A.	99.528.470-7
ADT SECURITY SERVICES S.A.	96.719.620-7
PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA.	76.880.070-7



El primer paso, el más importante.

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

CRITERIO	30%	PRECIO INSTALACION DE EQUIPOS
CRITERIO	30%	VALOR NETO COSTO MENSUAL
CRITERIO	10%	MOVIL DE REACCION
CRITERIO	25%	GARANTIA POST VENTA
CRITERIO	5%	CUMPLIMIENTO ENTREGA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

6.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar la presente Licitación al proveedor: CONSULTORIAS SERVICIOS Y SEGURIDAD LTDA.Rut: 76.050.680-K, por obtener la mayor puntuación en la evaluación y dar cumplimientos a los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese licitación pública entre 100 y 1000 UTM en su modalidad de contrato de suministro, para contratar el servicio de sistema de alarma y vigilancia para 14 Jardines Infantiles y la Dirección Regional, del programa 01 de la Región de Los Lagos de la JUNJI”, de acuerdo a lo requerido en las Bases Administrativas y Bases Técnicas al proveedor: CONSULTORIAS SERVICIOS Y SEGURIDAD LTDA.Rut: 76.050.680-K, domiciliado en calle Vidal N°450 Curicó.

2.- Páguese al proveedor: CONSULTORIAS SERVICIOS Y SEGURIDAD LTDA. Rut: 76.050.680-K, mensualmente por mes vigente por los servicios de monitoreo entregados la suma de \$ 30.821.- (Treinta Mil Ochocientos Veintiún Pesos) IVA incluido por cada establecimiento al cual se le preste el servicio, contra entrega de la factura, que deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, para tales efectos se pagara un valor mensual ofertado. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

3.- Que el pago mensual del monitoreo de los Jardines infantiles se efectuara de acuerdo al siguiente cuadro:

CODIGO J.INFANTIL	CIUDAD	NOMBRE FANTASIA	VALOR NETO INSTALACION	VALOR NETO MENSUAL DEL SERVICIO	INDICAR SI POSEE MOVIL DE REACCION (SI O NO)
10202001	Ancud	Pirolín	\$ 0	\$ 25.900	NO
10107001	Llanquihue	Los Volcanes	\$ 0	\$ 25.900	NO
10109001	Puerto Varas	Heidi	\$ 0	\$ 25.900	NO
10301002	Osorno	Capullito	\$ 0	\$ 25.900	NO
10301003	Osorno	Papelucho	\$ 0	\$ 25.900	NO
10301004	Osorno	Estrellita	\$ 0	\$ 25.900	NO
10301005	Osorno	Aladino	\$ 0	\$ 25.900	NO
10301006	Osorno	Principito	\$ 0	\$ 25.900	NO
10301007	Osorno	Blanca Nieve	\$ 0	\$ 25.900	NO
10305001	Rio Negro	Amancay	\$ 0	\$ 25.900	NO
10101001	Puerto Montt	La Gotita	\$ 0	\$ 25.900	NO
10101002	Puerto Montt	Castillo De Ilusión	\$ 0	\$ 25.900	NO
10101003	Puerto Montt	Lugar de sol	\$ 0	\$ 25.900	NO
10101059	Puerto Montt	Sueño de Colores	\$ 0	\$ 25.900	NO
10101090	Puerto Montt	Dirección Regional	\$ 0	\$ 25.900	NO



El primer paso, el más importante.

4.- La instalación de los equipos se deberá efectuar dentro de la última semana del mes de Septiembre, (a menos que se utilice la clausula del 25), para que la vigencia se haga efectiva a contar de la fecha mencionada anteriormente. Se deberán tomar los resguardos para dar continuidad de los servicios actuales de alamas existentes en los establecimientos y que tienen una vigencia al 30 de Septiembre 2013.

5.- Las Ordenes de Compras que se generen a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal www.Mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- El Abogado de esta Dirección Regional evaluara el contrato propuesto del servicio de instalación de alarma y monitoreo, para su respectiva firma dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

7- Impútese el monto que genere este servicio, al Sub. Titulo 22 ítem 08 asignación 002 del Programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

mpm/sad
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Unidad de Adquisiciones
- Financieros y Físicos
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO			
ITEM	2200002	\$ 93.000.	22
	2208002	\$ 2000.000	JsIs
CODIGO	30014 - 30015		
SIGFE			